

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO

ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición

OBJETIVOS Y ACTUACIÓN

EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
ESTRATEGIA	"EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA"
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.3.4, Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A.6.1. Impulso de la puesta en valor del patrimonio urbano y periurbano

OPERACIÓN

L.A.6.1. EDUSI_AUMSO_PATRIMONIO. Puesta en valor del patrimonio, especialmente cascos e itinerarios ligados al patrimonio.

ORGANISMOS

ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318007
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano

Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 14/09/2021

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.


DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación pretende poner en valor los recursos patrimoniales para incrementar el potencial turístico y medioambiental del Área Metropolitana Suroeste de Granada (AUMSO).</p> <p>Para ello, se actuará en diferentes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo una recuperación de los cascos históricos de los municipios de la AUMSO. En este sentido, se pondrán en marcha planeamientos de integración del turismo en la planificación urbana en consonancia con las directrices sobre patrimonio urbano de la "Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles". - Se identificarán edificios urbanos y periurbanos catalogados o de valor singular para proceder a su conservación.
-----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTdDLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:59
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:04
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>- Se rehabilitarán y/o crearán itinerarios urbanos y periurbanos con valor patrimonial, especialmente aquellos cuyo trazado discurre en torno a otros elementos patrimoniales, potenciando su valor social y turístico: acondicionamiento y señalización. Se impulsará la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos, parajes de interés, cuevas y otros elementos relacionados con el turismo.</p>
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN	<p>Las acciones a desarrollar se centran en la recuperación de los cascos históricos, en edificios singulares, senderos, patrimonio hidráulico y acequias históricas:</p> <p>CHURRIANA DE LA VEGA ACTUACIÓN: Recuperación y puesta en valor de la plaza de la Ermita y su entorno, en el casco histórico de la población, suprimiendo vía de tráfico rodado. UBICACIÓN: Plaza de la ermita e itinerario de cruces existentes hasta llegar al camino del baño (Churriana de la Vega). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la recuperación de los centros urbanos y espacios públicos asociados a elementos de interés patrimonial y cultural, cuya degradación no permite resaltar ni poner en valor el carácter original y sus elementos de interés histórico y cultural. DESCRIPCIÓN: Se pretende realizar una renovación completa de la Plaza de la Ermita, eliminando la vía rodada más cercana a dicha Ermita y ampliando así la superficie peatonal. Lo que permitirá desarrollar con más facilidad las actividades religiosas (ofrendas, procesiones de culto, etc.) organizadas en dicho enclave. Además, será punto de partida de un Viacrucis que recorrerá el casco histórico, hasta llegar al Baño Árabe pasando en su última fase por el Lavadero. PRESUPUESTO TOTAL = 294.902,20 €</p> <p>CULLAR VEGA ACTUACIÓN: Mejora y promoción del patrimonio histórico y etnográfico de Cúllar Vega en el casco antiguo de la población. UBICACIÓN: Plaza del Pilar, Plaza Felipe Moreno, Plaza de La Constitución, Calle Rosario y Calle Vicente Aleixandre (Cúllar Vega) OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan coordinado con otras iniciativas similares. DESCRIPCIÓN: La actuación está encaminada a la homogeneización del tratamiento espacial (supresión de obstáculos, homogeneización de mobiliario urbano y alumbrado, señalética, etc.). Comprende el circuito urbano por el que discurre la Procesión del Niño Resucitado (Interés Cultural, Junta de Andalucía 2014): plaza Felipe Moreno, plaza del Pilar, plaza de la Constitución, calle Vicente Aleixandre y calle Rosario. PRESUPUESTO TOTAL = 232.961,29 €</p> <p>LAS GABIAS ACTUACIÓN: Puesta en valor de calles y plazas del casco histórico y entornos de monumentos y otros bienes de interés histórico de Las Gabias. UBICACIÓN: Calles y Plazas del casco histórico de Las Gabias OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: 1.- Recuperar y poner en valor elementos históricos afectados por el crecimiento de la población, integrándolos en recorridos de interés cultural. 2.- Recuperar y poner en valor elementos caracterizadores de este histórico asentamiento afectado por los nuevos crecimientos residenciales y la nueva realidad metropolitana. 3.- Impulsar el desarrollo y promoción de los activos culturales e históricos periurbanos, contribuyendo a incrementar su potencial turístico y de la aglomeración urbana en general 4.- Propiciar la conservación, protección y mejora del patrimonio natural periurbano. 5.- Contribuir al desarrollo local basado en la puesta en valor de su patrimonio histórico, artístico y cultural. DESCRIPCIÓN: Se trata de introducir mejoras en el itinerario del núcleo urbano de la Vega de Granada (elementos BIC) a través de: mejora de la señalización de los monumentos (ubicación e información histórica); intervención en mobiliario urbano (luminarias, papeleras, bancos, etc.),</p>

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTDdLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:59	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:04	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>recuperación de la zona verde de Plaza de España, mejora de conexión Villa Romana (Baptisterio) con la ciudad e intervención en viales menores con elementos reseñables. PRESUPUESTO TOTAL = 409.275,92 €</p> <p>SANTA FE ACTUACIÓN: Mejora y adecuación urbana de plazas del conjunto histórico de Santa-Fe UBICACIÓN: Plaza San Agustín, Plaza Garcilaso, Plaza Pacheco, Plaza Zeferino Isla, Plaza Las Flores (Santa-Fe). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la recuperación de los centros urbanos y espacios públicos asociados a elementos de interés patrimonial y cultural, cuya degradación no permite resaltar ni poner en valor el carácter original y sus elementos de interés histórico y cultural. DESCRIPCIÓN: Se persigue la remodelación y adecuación de las 5 plazas que se encuentran dentro del conjunto histórico de Santa-Fe, con la intención de crear un circuito turístico en base a una homogenización: eliminación de todos los elementos perturbadores existentes; dotación de mobiliario urbano, vegetación y señalización de itinerarios comunes. PRESUPUESTO TOTAL = 293.868,59 €</p> <p>VEGAS DEL GENIL ACTUACIÓN: Puesta en valor del patrimonio histórico, urbano y periurbano, de red de caminos y acequias junto a bienes de interés patrimonial y adecuación de puntos de encuentro y del Centro de Interpretación de la Vega (Antiguo secadero de tabaco) UBICACIÓN: Entorno de Vegas del Genil OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la recuperación de los centros urbanos y espacios públicos asociados a elementos de interés patrimonial y cultural, cuya degradación no permite resaltar ni poner en valor el carácter original y sus elementos de interés histórico y cultural. DESCRIPCIÓN: Con la actuación que se pretende realizar, se persigue el impulso y la puesta en valor del patrimonio urbano y periurbano mediante la adecuación de caminos y rutas, así como la creación de un punto de encuentro e información al visitante (centro de visitantes) en el inicio de la ruta propuesta, además de la puesta en funcionamiento de un antiguo secadero que fue reformado en el 2.009 como centro de interpretación de la Vega de Granada, y que se encuentra aproximadamente en el punto medio del recorrido de la ruta. PRESUPUESTO TOTAL = 530.000,00 €</p> <p>Además, en la operación se incluyen trabajos generales que afectan a todas las intervenciones anteriores, consistentes en asistencias técnicas necesarias para la coordinación y uniformidad de todas las actuaciones descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica a la Coordinación: Con el objeto de organizar, controlar y revisar toda la documentación generada y necesaria por cada uno de los Ayuntamientos participantes en la operación (proyectos, memorias, solicitudes, etc.). - Asistencia Técnica Paisajística: Para el establecimiento de unos parámetros de homogeneización en la selección de las especies vegetales adecuadas al entorno que se utilicen en las actuaciones, así como otras consideraciones sobre el paisaje a tener en cuenta. - Asistencia Técnica sobre Señalética: Para el diseño uniforme y con un mismo criterio de los diferentes elementos de señalización necesarios para la identificación de los diferentes recursos puestos en valor.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>Los principales objetivos que se persiguen con la ejecución de esta operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner en valor del patrimonio urbano, etnológico y natural. Se trata de evitar la degradación de espacios y aprovechar su potencial turístico y de prestación de servicios. - Recuperar los cascos históricos de los municipios del Área Metropolitana Suroeste de Granada (AUMSO). - Potenciar senderos urbanos, periurbanos y recuperación del borde urbano. - Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad como consecuencia de su patrimonio cultural y natural.

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTdDLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:59
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:04
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>El producto que se espera como resultado de esta operación es la puesta en valor con fines turísticos y un enfoque dinamizador del entorno de los señalados elementos patrimoniales, con las características ya descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación y puesta en valor de la plaza de la Ermita y su entorno, en el casco histórico de la población, suprimiendo vía de tráfico rodado. - Mejora y promoción del patrimonio histórico y etnográfico de Cúllar Vega en el casco antiguo de la población (Plazas del Pilar y de Felipe Moreno y calles Rosario y Vicente Aleixandre). - Puesta en valor de calles y plazas del casco histórico y entornos de monumentos y otros bienes de interés histórico. - Mejora y adecuación urbana de plazas del conjunto histórico (Plazas de San Agustín, Garcilaso, Pacheco, Ceferino Isla y Las Flores). - Puesta en valor del patrimonio histórico, urbano y periurbano, de red de caminos y acequias junto a bienes de interés patrimonial y adecuación de puntos de encuentro y del Centro de Interpretación de la Vega (Antiguo secadero de tabaco). <p>Por otro lado, es preciso señalar que se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020.</p>
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios de Churriana de la Vega, Cullar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil.

2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.

COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.761.008		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.761.008		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.761.008		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.408.806,40	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	352.201,60	PORCENTAJE %	20,00 %

3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).

¿La operación genera ingresos?	NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO
Método de determinación escogido:	
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)	
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	NO

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTtDL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:59
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:04
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)


(Importe de los ingresos)				
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.				
Campo de intervención	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.	Porcentaje	100	
Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?			NO	
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:		01/10/2019		
Fecha de finalización de la operación:		31/12/2023		
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	88.050,40	88.050,40	84.397,20	84.397,20
2022	1.672.957,60	1.761.008,00	1.173.627,56	1.258.024,76
2023	0	1.761.008,00	502.983,24	1.761.008,00
TOTAL	1.761.008,00	1.761.008,00	1.761.008,00	1.761.008,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.			SÍ	
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).			NO	
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)			NO	
8. Contratación pública.				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?			SÍ	
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).				
¿La operación incluye compra de terrenos?		Indicar si:		

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTddLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:59
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:04
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<ul style="list-style-type: none"> - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5): 	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	C009
	NOMBRE IP	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Número de personas
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	0
	ANUALIDADES	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	E064
	NOMBRE IP	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Metros cuadrados
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	1.737
	ANUALIDADES	31/12/2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTdDLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:59	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:04	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R063L
	NOMBRE IR	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Número de visitantes/año
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		
<p>Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.</p>		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTdDLO69rEzAWA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada		Firmado	01/10/2021 11:00:59
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		Firmado	30/09/2021 12:14:04
Observaciones			Página	7/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	01BARTdLZTdDLO69xEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:59
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:04
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.6.1. EDUSI_AUMSO_PATRIMONIO, "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, ESPECIALMENTE CASCOS E ITINERARIOS LIGADOS AL PATRIMONIO", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 28/09/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Obras Públicas y Vivienda COMO UNIDAD EJECUTORA

JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A. 6.1. EDUSI_AUMSO_PATRIMONIO, "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, ESPECIALMENTE CASCOS E ITINERARIOS LIGADOS AL PATRIMONIO", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: *a fecha de la firma digital de la expedición*

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
01BARTdLZTdDLO69rEzAWA==	Firmado	01/10/2021 11:00:59
Firmado Por	Firmado	30/09/2021 12:14:04
Observaciones	Página	9/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	

